

En el Lugar de Mollet a los cinco Enero de mil ochocientos y cuarenta reunidos los individuos de Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Vicente Durio Alcalde de Const. y habiendo leído el oficio de S. E. la Diputación Provincial en que manda suprimir de Secretario a D. Lorenzo Garcia, han acordado se cumpla lo mandado por S. E. y así lo firma S. M. punto el Ayuntamiento

- Vicente Durio Alcalde
- Pablo Guasch Regt.
- Juan M. Berjua Regido
- Bonifacio Pujol Regt.
- José Juan Bassas Regt.
- Pere Ninou Prox

En el Pueblo de Mollet a diez de Abril de 1840. Reunido el Ayuntamiento Constitucional del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde en la Sala Capitular se ha pasado a formar la Junta electoral para votar los sujetos que deben elegir el Ayuntamiento, verificado lo cual han resultado electores por Mollet Juan Ferran, Vicente Borrell, Juan Comadran, Pedro Segura y Josef Garriga; por Gallach Josef Pux; y la Junta electoral de Tordera ha elegido a Josef Butrona, Cebas Guasch, Juan Calçada y Sebastian Serra; lo que unto por el Ayuntamiento firmándolo con el Sr. Alcalde, así se.

Yo Sr. El Alcalde. Lorenzo Garcia

Vicente Durio

En el Pueblo de Mollet a 20 de Diciembre de 1840. Reunidos en la Sala Constitucional del mismo los compromisarios para la elección de Ayuntamiento, Juan Ferran, Vicente Borrell, Juan Comadran, Pedro Segura, Josef Ribot, Josef Pux, Josef Butrona, Cebas Guasch, Juan Calçada y Sebastian Serra han pasado a dar

su voto para dicho objeto, y habiendose echo observas por mi el infrascripto Secretario de que habia empates en la eleccion de Alcalde de Segorbe 1.º entre los Sr. Juan Mutge de Mollet y Barto. Loma Serra de Parets para Alcalde; y de Antonio Vila y Juan Blanch de Mo. Mollet para Segorbe 2.º, el Sr. Alcalde presidente a tenido a bien dar un voto a Juan Mutge y a Ant. Vila resultando examinadas las demas elecciones para los restantes individuos, recaerel nombramiento en las personas siguientes. Juan Mutge para Alcalde, Antonio Vila para Sr. 1.º Lorenzo Aranda para Sr. 2.º en Parets, Josef Clavella Sr. 3.º en Gallech, Vincent Mantada Sr. 4.º y Jacinto Pujol Sindico Provisor ambos en Mollet a cuya resolucion no habiendose querido aderir los cinco electores en Parets y Gallech por pretender q. el Alcalde recayera en Parets, y opusieron a ello la otra cinco en Mollet apoyandose en que la Alcaldia correspondia a este Pueblo por tener Ciudad Nacional y ser punto fortificado circunstancia q. no venian los otros, unicamente lo han firmado los de Mollet junto con el Sr. Alcalde a que doy fe.

Vicente Linares

Vicente Bonall

Joseph Garriga

Pedro Teodoro

Franca Comandante

Juan Ferrer

Ante mi
Lorenzo Garcia

En el Pueblo de Mollet a diez y siete de Enero de 1811. Reunidos en la Casa Consistorial el Ayuntamiento cesante, y el que habia tomado posesion en el primer dia del año, les enteros por lectura de lo dispuesto por la Excm. Diputacion; y en su virtud volvieron a tomar posesion de sus respectivos destinos los Sr. que componian el Ayuntamiento cesante. Y para que conste lo ubto por diligencias y de ello doy fe.

Garcias Sec.